

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

AVISO por el que se dan a conocer las tarifas de operación del Centro Nacional de Control de Energía para el periodo que comprende del 1 enero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Nacional de Control de Energía.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS DE OPERACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1 ENERO DE 2017 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017.

JOSÉ BUGANZA DEBERNARDI, Director de Estrategia, Normalización y Administración Financiera del Mercado, del Centro Nacional de Control de Energía; con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y quinto, y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafos primero y tercero, 3o., párrafo primero, fracción I, y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 6 y 14, primer párrafo, fracción I, 15, antepenúltimo párrafo y 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 107 y 108, fracciones II y XXXIV de la Ley de la Industria Eléctrica; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; PRIMERO, primer párrafo y SEGUNDO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1o. y 3o., apartado B, fracción V, y 37, fracción XV, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, y en cumplimiento del Considerando Décimo Octavo y acuerdo Sexto del Acuerdo Núm. A/057/2016 por el que la Comisión Reguladora de Energía expide las tarifas de operación del Centro Nacional de Control de Energía para el periodo que comprende del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Reguladora de Energía está facultada en términos de la Ley de la Industria Eléctrica a expedir y aplicar la regulación tarifaria a que se sujetará la operación del Centro Nacional de Control de Energía;

Que mediante la tarifa de operación del Centro Nacional de Control de Energía, este Centro podrá obtener los ingresos que permitan la operación eficiente y confiable del Sistema Eléctrico Nacional y del Mercado Eléctrico Mayorista, así como garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Trasmisión y las Redes Generales de Distribución y estará en posibilidad de proponer la ampliación y modernización la Red Nacional de Trasmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista;

Que en la Sesión del Órgano de Gobierno del 20 de diciembre de 2016, la Comisión Reguladora de Energía, emitió Acuerdo Núm. A/057/2016 por el que expide las Tarifas de Operación del Centro Nacional de Control de Energía para el periodo que comprende del primero de enero de dos mil diecisiete y hasta el treinta y uno del mismo mes, y

Que en términos del Considerando Décimo Octavo, y acuerdo Sexto, del citado Acuerdo, señala que el Centro Nacional de Control de Energía deberá publicar, dentro de los 10 primeros días del mes de enero de 2017, las tarifas aplicables para el periodo que comprende del primero de enero de dos mil diecisiete y hasta el treinta y uno del mismo mes, por el servicio de operación del Centro Nacional de Control de Energía, servicio a que se refiere el acuerdo Tercero del mismo Acuerdo, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS DE OPERACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO DE 2017 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017

ÚNICO.- Se dan a conocer las tarifas aplicables para el periodo que comprende del primero de enero de dos mil diecisiete y hasta el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, por el servicio público de operación del Centro Nacional de Control de Energía.

Las tarifas siguientes serán aplicables para para el periodo que comprende del primero de enero de dos mil diecisiete y hasta el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete:

Tarifas de operación para el mes enero de 2017	
pesos/MWh	
Generadores	Cargas
2.5628	6.6969

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil diecisiete.- El Director de Estrategia, Normalización y Administración Financiera del Mercado del Centro Nacional de Control de Energía, **José Buganza Debernardi**.- Rúbrica.

(R.- 443515)